



RESOLUCIÓN Nº 0957
EXPEDIENTE Nº 5721-007453/2014

NEUQUÉN, 20 MAY 2015

VISTO:

La Resolución Nº 0138/15 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;
y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se desafecta a partir de la Cohorte 2015 el Plan de Estudio Nº 170 aprobado por la Resolución Nº 500/93 y su rectificatoria Nº 1269/09 del Instituto de Formación Docente Nº 14 de Cutral Có, y se adopta el Plan de Estudio Nº 577 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera "Profesorado de Educación Secundaria en Matemática" en los Institutos de Formación Docente Nº 14 de Cutral Có y Nº 2 de Chos Malal;

Que se consignó erróneamente en los considerandos la mención del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura, siendo el correcto el Profesorado de Educación Secundaria en Matemática;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) RECTIFICAR, en los considerandos expuestos en la Resolución Nº 0138/15 lo que a continuación se detalla:

Donde dice: "Que en el Instituto de Formación Docente Nº 14 ha participado en la elaboración del nuevo diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura de acuerdo a lo exigido por la normativa nacional vigente".

Debe decir: "Que el Instituto de Formación Docente Nº 14 ha participado en la elaboración del nuevo diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria en Matemática de acuerdo a lo exigido por la normativa nacional vigente".

2º) ESTABLECER que por la Dirección General de Nivel Superior se realicen las notificaciones pertinentes.

3º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Dirección General de Distrito Regional Educativo II y V; y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Tte. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARINA YASMIN MONTANA
VOCAL RAMA BÁSICA Y TÉCNICA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FORTIQUÉ
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN